



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de Diciembre del 2012

VISTOS :

El Informe N° 0138-2012-INCN-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 045-2012-INCN-DIDAEN, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro-rehabilitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo I y II del título III del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 023-2005-SA, modificado por D.S. N° 007-2006-SA; se establecen las normas y disposiciones en materia de organización para las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Direcciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/GOP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; modificada mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral N° 230-2008-SA-INCN-DG, de fecha 25 de Agosto del 2008, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro- rehabilitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 045-2012-INCN-DIDAEN, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro- rehabilitación, remite el proyecto de Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro- rehabilitación; para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0138-2012-INCN-OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, opina que guarda formalidad la elaboración de acuerdo a la Norma Técnica para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro-rehabilitación; por lo cual recomienda la formalización con acto resolutivo del proyecto propuesto por el Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro- rehabilitación;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro- rehabilitación, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel del cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento y Funciones (ROF), así como sobre las bases de los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO- REHABILITACIÓN, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- El Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neuro-rehabilitación, es responsable de la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado manual, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° N° 230-2008-SA-INCN-DG, de fecha 25 de Agosto del 2008.



Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMAS. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZA/JCM/LRM/CBV/kcv





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS NEUROLÓGICAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2012

DEPARTAMENTO DE
INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y
ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN
NEUROREHABILITACION



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Teléfono 411-7768

Fax 328-7382 Central telefónica 411-7700

www.icn.minsa.gob.pe

ÍNDICE

Carátula

Directorio

Presentación

Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones

Capítulo II Base legal

Capítulo III Criterios del Diseño

Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional

4.1. Organigrama Estructural.

4.2. Organigrama Funcional.

Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos

Capítulo VI Descripción de Funciones de los cargos

6.1. Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Oficina

Capítulo VII Comités y Comisiones

Capítulo VIII Anexos y Glosario de Términos



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.M.P. 35605 R.N.E. 11231

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

PRESENTACION

El Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, como órgano de línea del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se constituye en parte importante de la gestión para el logro de los objetivos y políticas gubernamentales en el ámbito sectorial, para cuyo efecto requiere de instrumentos útiles en el proceso de gerencia y ejecución de las diversas actividades emanadas en los planes, programas y proyectos.

En ese contexto, el Manual de Organización y Funciones debe convertirse en un documento constitutivo de carácter técnico, en el cual se describe con detalle los objetivos, funciones específicas, autoridad, responsabilidad y relaciones de las unidades organizadas y células básicas de la organización, es decir los puestos y cargos que conforman las unidades organizadas del Instituto.

Al mismo tiempo se fomenta la iniciativa y la responsabilidad de cada encargado del puesto, debe también promoverse el establecimiento de relaciones entre el personal, propiciando la formación de equipos de trabajo integrado y flexible. Se pretende conceder importancia a la toma de decisiones creativas, se procura la participación con ideas y opiniones y actitudes dentro del proceso, para mejorar los esfuerzos por acordarlo en forma corporativa, buscando identificar y resolver sus causas fundamentales, debe fomentarse a través del ejemplo del esfuerzo y participación. Finalmente la cortesía y el respeto deben marcar todas las relaciones interpersonales.

La definición de objetivos en cada uno de los puestos al margen de las funciones específicas tiene una connotación importante en el desempeño de las actividades, asunción de responsabilidades, obligaciones y atribuciones, tratando que el trabajador no las considere concluidas por el solo hecho de haber cumplido con su tarea, sino darlas por terminadas, cuando se haya logrado alcanzar el resultado que se esperaba de esta manera el conjunto de esfuerzos de diferentes cargos orgánicas y de las institución en su conjunto

Es importante que el personal entienda la utilidad y conveniencia del presente documento, como también su carácter flexible y dinámico, debiendo merecer constante evaluación y contratación con los requerimientos vigente, proponiendo en su momento, con los argumentos debidamente sustentados, los ajustes y su respectiva actualización.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Signature]

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

VISION - MISION

VISIÓN:

Al año 2011, el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación como parte del Instituto de Ciencias Neurológicas, habrá contribuido a extender la atención integral y altamente especializada en Rehabilitación Neurológica a más peruanos; en condiciones que asegure el pleno respeto de los derechos ciudadanos. El Departamento de Rehabilitación del Instituto de Ciencias Neurológicas será un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnologías en la Rehabilitación Neurológica, así como un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de Rehabilitación Neurológica en el ámbito nacional y de la Región Andina.

MISIÓN :

Somos un Departamento especializado en el diagnóstico y tratamiento de rehabilitación de problemas neurológicos y neuro-quirúrgicos de alta complejidad, que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de todos nuestros compatriotas en el ámbito nacional. Trabajamos para atender a más peruanos con discapacidades neurológicas sobre la base de nuestros profesionales calificados, con la utilización de tecnología moderna, y el compromiso de todo el personal de continuar desarrollando mayores competencias para prestar una atención de mayor calidad. Estamos avanzando en fortalecer nuestro posicionamiento como centro de investigación e innovación tecnológica en Rehabilitación Neurológica; y como centro de formación y capacitación del recurso humano de salud.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Signature]

DRA. RUTH APANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y
ALIANZA ESTRATÉGICA EN NEUROCIENCIAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO I

OBJETIVO Y ALCANCE

1. GENERALIDADES

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

FINALIDAD

El Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, como instrumento normativo, describe la estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.

POLITICA

La Política del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, obedece a la política general del Sector Salud y del Gobierno Central, orientándose al cumplimiento de los planes de salud; formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo y Desarrollo Institucional en concordancia con su eficacia como Instituto Especializado de Nivel III-2.

ALCANCE

La presente Norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones está descrito en VI Capítulos considerando en su contenido las Generalidades, Objetivos y Alcance, Base Legal, Criterios del Diseño, Estructura y Organigrama estructural y Funcional, Cuadro Orgánico de Cargos, Descripción de Funciones de Los Cargos.

APROBACIÓN Y REVISIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, será aprobado por Resolución Directoral y entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, Así mismo, será revisado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

OBJETIVO

Lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada, investigación y docencia en Neurorehabilitación, con el objetivo de lograr una atención integral, oportuna y eficiente que permita a los pacientes lograr su máxima recuperación funcional y su reintegración a la sociedad. Así como también la difusión de las medidas preventivas para evitar las deficiencias y discapacidades.

OBJETIVOS FUNCIONALES

- Realizar el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno, eficaz, eficiente y efectivo de los pacientes con patologías correspondientes a la especialidad, evitando secuelas que puedan llevar a mayores discapacidades.
- Proporcionar atención especializada a todo paciente ambulatorio y hospitalizado que quiera atención de rehabilitación mediante la aplicación de técnicas adecuadas de Terapia Física, Orientación familiar y de inserción en la sociedad.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DINA OLITH ARANIBAR RIVERO
JEFE DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.M.P. 3530 R.U. 347

- c) Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurológicas y su rehabilitación.
- d) Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desórdenes neuro músculo-esqueléticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas.
- e) Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales, técnicos de la salud del Sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías neurológicas que se manejan en el Departamento.
- f) Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- g) Realizar y desarrollar la docencia de la especialidad, dirigida a los estudiantes de las diferentes Universidades, a capacitar y actualizar a los profesionales provenientes de la institución u otros Centros del Sector Salud, y a los padres, familiares y comunidad en general.
- h) Establecer las normas y procedimientos técnicos y elaborar, perfeccionar y mantener actualizados los protocolos de atención del paciente en el área de la especialidad, para garantizar el rendimiento eficaz del trabajador y la atención eficiente, y con calidad al paciente.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROCIENCIAS
 C.M.B. 734

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO II

BASE LEGAL.

La aplicación del presente Manual se sujeta a lo prescrito en las siguientes normas:

1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decretos Supremos Nos 013-2002-5A, 023-2005-5A, 007-2006-5A, 011-2008-5A - Modificación Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
3. Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de inversión Pública.
4. Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
5. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
6. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
7. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público.
8. Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
9. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
10. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
11. Ley N° 23330 - Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de salud.
12. Ley N°27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
13. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM - Reglamentan Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios v servidores públicos. así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
14. Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera (o). Decreto Supremo N° 004-2002-SA - Reglamento de la Ley N° 27669 del Trabajo de la Enfermera(o).
15. RM N° 527-2003 SA/DM Cargos clasificados de Las Unidades Orgánicas de Enfermería.
16. Decreto Supremo N° 004-2004-SA, Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especialidades y Hospitales del Sector Salud.
17. Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
18. Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
19. Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Ne 075-2008-PCM.
20. Ley 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
21. Resolución de Contraloría General N° 072-98-CG - Aprueban normas técnicas de control interno para el Sector Público.
22. Resolución de Contraloría General N° 123-2000-CG - Modifican diversas Normas Técnicas de Control interno para el Sector Público.
23. Ley N° 28396 del 24.Nov.2004. Modifica el artículo 43º de la Ley N" 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 25.Nov.2004.
24. Ley N° 28422 de 16. DIC.2004. - Modifica el inciso i) del artículo 22" de la Ley N" 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 17.D1C.2004.
25. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal en las Entidades Públicas.
26. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Publica.
27. Decreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
28. Decreto Supremo N° 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva Ne 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.
29. Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
30. Resolución Jefatural Nos 095-95-INAP/DNR-Aprueba la Directiva N" 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DRA. RUTH MANABAR RIVERO
Especialista en Gerencia de Recursos Humanos
C.I.P.F. 25537
R. 061 - 2521

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. N° 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

31. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva Ne 002-95-INAP/ORUN Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
32. Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de procedimientos.
33. Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
34. Resolución Ministerial Nos 603-2006/MINSA -Directiva Ne 007- MINS/OGPE - v.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión institucional. y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial Ne 317-2009/MINSA,
35. Decreto Ley N° 18190 Establece Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector público.
36. Decreto Ley N° 20009 Autorizan la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
37. Decreto Ley N° 21058 dispone Implementación gradual del Sistema de Cargos Clasificados
38. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA -Aprueba el Manual de clasificación de cargos del Ministerio de salud y modificatoria Resolución Ministerial Ne 554-2010/MINSA 583-2011/MINSA
39. Resolución Ministerial N° 0120-2011/MINSA Aprobó la Directiva Administrativa V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud",
40. Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA aprobó el Documento Técnico Lineamientos Organización de los Institutos Especializados.
41. Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006 - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
42. Resolución Ministerial N° 375-2012/MINSA con fecha de 14 de mayo del 2012 - Aprueba el cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. N° 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO III:

El desarrollo del presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos, resoluciones y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, aplicando los criterios que a continuación se enuncian.

3.1. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD:

La Eficacia.- Expresada como capacidad del Jefe del Departamento y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deban distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La Eficiencia.- esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

La Efectividad.- Capacidad de resolver problemas inherentes a la especialidad, ya que cuenta con el equipo médico en salud con el que cumple los objetivos o metas esperadas.

3.1. Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.2. Unidad de Mando

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.3. Autoridad y responsabilidad

Otorga las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del sistema Administrativo; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo;

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Director Ejecutivo pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.

Las responsabilidades deben ser claramente definitivas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.4. Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que, entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.5. Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub-procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.6. Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.7. Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Esta orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.8. Planeamiento y actualización del Manual de Organización y Funciones

La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

El presente Manual de Organización y Funciones, esta desarrollado en el Título III del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto, correspondiente al órgano de asesoría, referentes específicamente al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

Unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Signature]

DRA. RUTH ARAMIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.M.F. 12345

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. N° 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO IV:

ESTRUCTURA ORGÁNICA ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

DEFINICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Es la unidad técnica-administrativa-asistencial encargada de brindar atención en Neurorehabilitación, a todos los pacientes referidos por Neurología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con la más alta calidad técnica y científica.

En concordancia con la misión del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se constituye en uno de los pilares, para la prestación de servicios de salud a sus usuarios y clientes de manera dedicada, oportuna, continua, integrada y sensible, a través de una atención personalizada, cálida y humana. Está integrada por médicos especialistas y personal de apoyo profesional, técnico y auxiliar.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los componentes estructurales organizativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, son los siguientes:

ÓRGANO DIRECTIVO : Jefatura del departamento.
 ÓRGANO AUXILIAR : Secretaría administrativa.
 ÓRGANO DE LÍNEA :

SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION

- Unidad de Lesiones Centrales
- Unidad de Lesiones Periféricas

SERVICIO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN. EN NEUROREHABILITACION



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

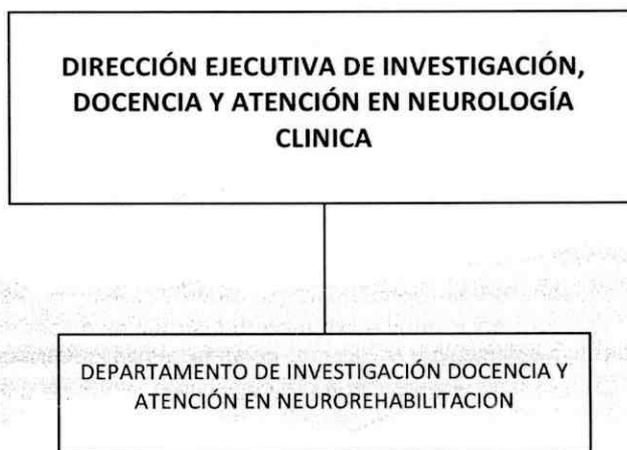
DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25/08/2008	2 años

CAPÍTULO IV:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARAMBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
C.M.P. 15313

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. N° 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO V:

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.

(R.M. Nº 375-2012/MINSA) - Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondientes a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN.								
N° DE ORDEN		CARGOS CLASIFICADOS		CARGOS ESTRUCTURALES	TOTAL NECESARIO	SITUACIÓN DEL CARGO		OBSERVACIONES
DEL	AL	NOMENCLATURA	CÓDIGO			0	P	
169		Jefe/a de Departamento	011.12.06.2	EC	1		1	
170	171	Médico Sub Especialista	011.12.06.5	SP-ES	2	2		
172	179	Tecnólogo Médico	011.12.06.5	SP-ES	8	8		
180		Asistente Profesional II	011.12.06.5	SP-ES	1	1		
181		Especialista en Audición y Lenguaje	011.12.06.5	SP-ES	1	1		
182		Asistente Profesional I	011.12.06.5	SP-ES	1	1		
183	184	Técnico en Rehabilitación	011.12.06.6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					16	15	1	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.M.P. 25000 R.N.E. 1342

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO VI

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25/08/2008	2 años

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION				
CARGO ESTRUCTURAL: JEFE DE DEPARTAMENTO			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1	169
	011.12.06.2	EC		

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, dirigir y coordinar controlar el desarrollo de Asistencia de apoyo y tratamiento de los pacientes mediante aplicación de programas y las actividades de Investigación, Docencia Especializada en Neurorehabilitación, a fin de constituir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

- Supervisar directa y permanentemente la labor del personal directivo de las unidades de Atención Especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, en forma excepcional el desarrollo de las actividades del personal profesional a fin de garantizar de manera optima y oportuna la ejecución de los diferentes procesos técnicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Neurorehabilitación, mantiene las siguientes relaciones formales.

Relaciones Internas:

- Tiene autoridad para dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades asignadas al personal a su cargo y las unidades orgánicas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- Proponer los movimientos y rotación de personal de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Evaluar y controlar el rendimiento laboral y productividad del personal a su cargo.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y supervisar el cumplimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.
- Autoridad de línea con el personal a su cargo del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

Relaciones Externas:

- Depende en lo administrativo y funcional del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- Responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología clínica en el desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los procesos de investigación científica y tecnológica en salud pública, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigentes.
- Comunicación y coordinación permanente con el Director General, Directores Ejecutivos, Funcionarios y personal directivo de los órganos de asesoría, apoyo, control y otros órganos de líneas de la Institución, Asimismo, con funcionarios del Ministerio de Salud y otros organismos públicos y privados en el campo de su competencia, previa autorización del Director Ejecutivo.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- De autorización de actos administrativos o técnicos al personal que labora funcionalmente en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación
- De representación legal y técnica del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA
DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.N.P. 2554

- De realizar el control previo y simultaneo de los procesos de atención y de los procedimientos administrativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación
- De convocatoria para participación de actividades asistenciales, administrativas, docentes e investigación en lo referido al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- De supervisión de las actividades asistenciales y de los procedimientos administrativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación
- De coordinación con los Directores Ejecutivos y Jefes de Departamento de las Unidades Orgánicas Asistenciales, Directores Ejecutivos y/o Directores de las Oficina de las Unidades Orgánicas Administrativas.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

Administrativas

- Participar en la Formulación del Plan estratégico, Plan Operativo y Formulación del Presupuesto Institucional y Otros Documentos de Gestión.
- Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo y supervisar los procedimientos técnicos de atención al usuario por los equipos de apoyo al diagnóstico complementario del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- Dirigir el diseño, la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptada de acorde con la naturaleza del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas y Los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, en concordancia a los de la Dirección General del Instituto.
- Proponer y aprobar la documentación del sistema de gestión de calidad relativas a las actividades inherentes al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación
- Dirigir, la formulación de estrategias, programas de investigación y docencia para el desarrollo de las actividades del Departamento.
- Dirigir y supervisar los servicios especializados que brinda la institución en aspectos de competencia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección de Neurología Clínica.
- Proponer convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de la Red Nacional en Salud Pública.
- Evaluar los niveles de producción, así como la productividad alcanzada por cada una de las áreas de trabajo, presentar a la Dirección Ejecutiva Neurología Clínica, informes estadísticos trimestrales, semestral y anuales sobre el cumplimiento de las metas establecidas para el departamento.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales, normas y disposiciones vigentes.

Atención Especializada

- Planificar y supervisar una atención integrada de Neurorehabilitación en los servicios de Atención Especializada, Investigación y Docencia en Neurorehabilitación.
- Desarrollar actividades asistenciales en Neurorehabilitación de Consulta Externa e inter consulta.

Docente:

- Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de nuevas tecnologías.
- Promover el establecimiento, implementación, fortalecimiento de lineamientos de política del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, docencia y apoyo a la atención especializada y coordinación con la Red en Salud Pública y actuar como centro de referencia en salud pública a nivel Nacional.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DRA. RUTH ARAMBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.M.P. 13306

Investigación

- Participar en el planeamiento de programas de investigación del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- Las demás funciones que le asigne el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación.

- Título Profesional Universitario (Médico – Cirujano)
- Título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación,
- Registro Nacional de Especialista.
- Estudio de Post Grado en Administración.

Experiencia: Tiempo de servicios no menor a 5 años.

- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión o conducción de equipos de trabajo.
- Experiencia en Gestión de Servicio de Salud

Capacidades, Habilidades y actitudes:

- Capacidad Organizativa
- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica y organización.
- Liderazgo para concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para el trabajo bajo presión
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION

CARGO ESTRUCTURAL: MEDICO SUB ESPECIALISTA			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	2	170-171
	011.12.06.5	SP.ES		

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, dirigir coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de las actividades en su labor médica-administrativa así como de investigación, docencia y asistencial del Área, Unidad y/o Servicio al que corresponde.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe inmediato superior

Relaciones externas:

- Coordina con organismos públicos y privados la atención de asuntos relacionados con su especialidad previo conocimiento y/o autorización de su Jefatura respectiva.
- Supervisa a Terapeutas y personal Técnico asignado

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

Administrativas

- Planificar, organizar, dirigir y supervisar la conducta terapéutica a seguir en los diferentes sectores del servicio.
- Reemplazar por encargo, al Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, durante su ausencia.
- Firmar las interconsultas debidamente fundamentadas especificando el sentido y carácter de la misma, y las recetas médicas.
- Informar al jefe del servicio de las ocurrencias habidas y de las deficiencias de material, equipo y personal.
- Cumplir y hacer cumplir las directivas, disposiciones del manual de organización y funciones y protocolos de atención del servicio.
- Asistir a las reuniones administrativas y científicas convocadas o programadas por el Jefe del Servicio y/o jefe del Departamento
- Supervisar las actividades asistenciales del médico residente, internos.
- Participar activamente en la elaboración de los protocolos de atención.
- Cumplir con las normas internas de trabajo

Atención Especializada

- Realizar la atención médica en el Servicio con calidad, eficiencia y respeto a las normas de ética médica.
- Prescribir y chequear los aparatos ortopédicos que necesitan los pacientes
- Realizar procedimientos propios de la especialidad: bloqueo paravertebral, infiltración de puntos gatillo, infiltraciones intraarticulares, infiltraciones con fenol, toxina botulínica, aplicación de láser, si fuera necesario.
- Solicitar la intervención de otras especialidades en la atención del paciente, a través de interconsultas, si fuera necesario.
- Responder interconsultas de la especialidad provenientes de otros Servicios del Departamento, u otros Departamentos del Instituto.
- Elaborar certificados de discapacidad cuando sean requeridos.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
DRA. KATH ARANIBO RIVERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN
C.I.P. 28531 9/12/1972

- Elaborar informes médicos de los pacientes atendidos cuando sea el caso.

Docente

- Participar en los programas de docencia de pre y post grado organizados por el Departamento.
- Coordinar, asistir y participar en las reuniones científicas clínicas o ponencias de temas para conversatorio clínico.
- Participar en las actividades de educación en salud auspiciados por el Departamento y/o otra unidad orgánica del instituto.

Investigación

- Desarrollar actividades de investigación y asistencia medica en el campo de las neurociencias
- Participar activamente en la realización de estudios de investigación de la especialidad.
- Ser autor y coautor en la ejecución y publicación de trabajos científicos y estimular las publicaciones de trabajos efectuados en el Servicio.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, especialista en medicina de Rehabilitación.
- Título Profesional de especialista, con Registro Nacional de Especialista
- Haber concluido el SERUM.

Experiencia:

- Tiempo de servicios no menor a 3 años
- Experiencia en manejo de pacientes neurológicos
- Capacitación en sistemas informáticos

Capacidades, Habilidades y Actitudes:

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás
- Actitud para solucionar problemas del público usuario
- Trabajo Bajo Presión
- Ética y valores en el ejercicio de sus funciones.
- Habilidad para operar sistemas informáticos
- Mantener un nivel óptimo y actualizado de conocimiento en los aspectos de promoción, prevención y rehabilitación de la salud.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION			
CARGO ESTRUCTURAL: TECNÓLOGO MEDICO		Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	8
	011.12.06.5	SP. ES	
			172- 179

1. FUNCION BASICA

Labores asistenciales en la especialidad de Tecnología Médica -Terapeuta Físico en los pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Médico Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.
- Coordina actividades y recibe información de las unidades orgánicas del Departamento a través de la Jefatura de Servicio para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica.

Relaciones externas:

- Coordina con diferentes instituciones públicas y privadas previo conocimiento y/o autorización del Jefe de Medicina Física y Rehabilitación en asuntos relacionadas a la atención del usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- a) Coordinar las actividades administrativas y de tecnología propias de su especialidad, bajo supervisión y coordinación medica
- b) Coordinar con el equipo de terapeutas la preparación adecuada del material de trabajo correspondiente y vigilar su provisión oportuna y necesaria
- c) Mantener en adecuadas condiciones operativas el equipo del servicio, responsabilizándose de su perdida o deterioro debido al mal uso, reportando al Jefe del Departamento.
- d) Solicitar el material de trabajo necesario asignado para cumplir sus diferentes actividades y a la falta de este informar a la Jefatura
- e) Programar y ser responsable del cumplimiento de los turnos de los terapeutas y personal técnico del servicio.
- f) Participar en los procesos de planificación, elaboración, aplicación y evaluación de las normas, los protocolos y estándares que contribuyan a mejorar la calidad de su trabajo en las áreas de su competencia.
- g) Informar diariamente acerca de las actividades a la jefatura del Departamento. Realizar actividades de terapia físcas, técnicas métodos especiales y aplicación de agentes físicos propios de su especialidad que son indicados por los médicos de su servicio
- h) Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, manuales y disposiciones emanadas de la Jefatura del Departamento.
- i) Participar activamente en los Programas de Investigación. Docencia, Normas y Asistenciales integrando equipos de trabajo de su especialidad a través de la Jefatura del Departamento.
- j) Participar activamente en la coordinación de las diferentes actividades administrativas y de tecnología del servicio por designación de la Jefatura
- k) Asistir a las reuniones administrativas y científicas convocadas o programadas por el Jefe del Departamento del Servicio
- l) Cumplir con el horario asignado

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
C.M.F. 2556

m) Cumplir con las demás funciones que se le asignen

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico, con mención en la especialidad.
- Registro de Colegiado
- Haber concluido el SERUM.
- Capacitación en la especialidad

Experiencia

Experiencia de 03 años en la ejecución de actividades asistenciales, docentes y/o investigación en su área.

Deseable

Experiencia de 01 años en la conducción y supervisión de personal.

Capacidades, habilidades y actitudes

Capacidad de análisis e interpretación de los procesos organizacionales del Instituto.

Capacidad para trabajar en equipo.

Capacidad de innovación y aprendizaje.

Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.

Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

[Signature]

DRA. RUTH ARAMBAR RIVERO
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DIFI
 DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA
 INCN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION			
CARGO ESTRUCTURAL: ASISTENTE PROFESIONAL II			Nº CARGOS
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO			1
CODIGO		CLASIFICACION	180
011.12.06.5		SP.ES	

1. FUNCION BASICA

Realizar actividades utilizando métodos, técnicas y procedimientos en la rehabilitación física de pacientes

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Terapeutas Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Coordina y recibe información de las unidades orgánicas de la Jefatura del Servicio, Departamento para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención médica.

Relaciones externas:

- Con las diferentes unidades orgánicas del Departamento y/o INCN así como instituciones públicas y privadas previo conocimiento y/o autorización de su Jefatura respectiva, relacionadas a la atención del usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicación de compresas húmedas
- Mantener en adecuadas condiciones operativas el mobiliario y equipos del Departamento
- Realizar la preparación adecuada del material de trabajo correspondiente y vigilar su provisión oportuna y necesaria
- Presentar el informe diario de las atenciones realizadas.
- Permanecer, con el paciente durante su tratamiento en la medida de lo posible
- Organizar y participar activamente en las reuniones y conferencias científicas propias del Servicio.
- Participar en las actividades recreativas con los pacientes que asisten al Servicio.
- Colaborar en los programas de prevención, promoción y educación para la salud.
- Elaborar semestralmente un Informe del equipo y material existente a su cargo, conjuntamente con el Jefe de Servicio, así como el requerimiento para el siguiente semestre.

5. REQUISITOS MINIMOS:

Educación

- Bachiller con Estudios en área de Medicina Física y Rehabilitación.

Experiencia

- Mínimo de labor 01 año en Servicio de Medicina Física y Rehabilitación

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad para el trabajar en equipo
- Capacidad de innovación y aprendizaje
- Actitud proactiva hacia el cambio y el mejoramiento continuo.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DRA RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
C.M.F. 55.56

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION			
CARGO ESTRUCTURAL: ASISTENTE PROFESIONAL I		Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1
	011.12.06.5	SP.ES	182

1. FUNCION BASICA

Realizar actividades de apoyo a terapeutas en métodos, técnicas y procedimientos en la rehabilitación física de pacientes.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Terapeutas Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Coordina y recibe información de las unidades orgánicas de la Jefatura del Servicio, Departamento para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención médica.

Relaciones externas:

Con las diferentes unidades orgánicas del Departamento y/o INCN así como instituciones públicas y privadas previo conocimiento y/o autorización de su Jefatura respectiva, relacionadas a la atención del usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar actividades de apoyo en terapia física, en pacientes adultos mediante técnicas, métodos especiales para mejorar la musculatura remanente, el equilibrio, control de tono, entrenamiento y destrezas con ayudas biomecánicas y aplicación
- Cumplir con los reglamentos, manuales y disposiciones emanadas de la Jefatura del Departamento,
- Participar en programas de Normas y Asistenciales, integrando equipos de trabajo de su especialidad a través de la Jefatura de Servicio.
- Realizar la preparación adecuada del material de trabajo correspondiente y vigilar su provisión oportuna y necesaria
- Informar al jefe de terapeutas y al Medico del Servicio la falta de material de trabajo, se presentara el caso
- Mantener adecuadas condiciones operativas el equipo instrumental del servicio responsabilizándose de su perdida o deterioro debido al mal uso, reportando al Jefe de Terapeutas y al medico del servicio
- Mantener adecuada relación con el desempeño de sus funciones con los pacientes sus familiares, personal del Hospital etc.
- Apoyar al Jefe del Departamento y al Jefe de Terapeutas en la organización de actos recreativos para la integración social del paciente en rehabilitación
- Participar activamente en la planificación organización y ejecución de las actividades del servicio
- Cumplir con el horario asignado
- Y otras que establezca su perfil profesional y la autoridad de salud de acuerdo a su competencia funcional y profesional.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
C.M.F. 04459

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Bachiller con estudios en área Técnica de Terapia Física y Rehabilitación.

Experiencia

Requiere contar con tres (3) años de servicio

Tres (3) años de experiencia dentro de la especialidad neurológica

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Trabajo en equipo, conducta ética, asertiva y actitud proactiva.

Conocimiento y aplicación actualizada de métodos, técnicas y procedimientos dentro de la especialidad

Poseer sensibilidad social, ser ecuánime, integro y solidario.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION				
CARGO ESTRUCTURAL: ESPECIALISTA EN AUDICION Y LENGUAJE			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO			1	174
CODIGO		CLASIFICACION		
01112066		SP.ES		

1. FUNCION BASICA
Realizar la evaluación y tratamiento a los pacientes con problemas de audición, voz y lenguaje.
2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Terapeutas Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Coordina y recibe información de las unidades orgánicas de la Jefatura del Servicio, Departamento para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención medica .

Relaciones externas:

Con las diferentes unidades orgánicas del Departamento y/o INCN así como instituciones públicas y privadas previo conocimiento y/o autorización de su Jefatura respectiva, relacionadas a la atención del usuario.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS :

- Realizar actividades de terapia en lenguaje para el tratamiento preventivo promocional de las deficiencias, discapacidades y minusvalías relacionadas con la comunicación humana.
- Cumplir con los reglamentos, manuales y disposiciones emanadas de la Jefatura del Departamento.
- Participar en programas de Investigación, Docencia, Normas y Asistenciales, integrando equipos de trabajo de su especialidad a través de la Jefatura del Departamento.
- Realizar la preparación adecuada del material de trabajo correspondiente y vigilar su provisión oportuna y necesaria.
- Supervisar orientar al personal técnico en la atención de pacientes
- Llevar una estadística de control de pacientes por día, semana y mes considerando la etiología diagnóstico y terapias recibidas, reportar al coordinador de terapeutas.
- Mantener adecuada relación en el desempeño de sus funciones con los pacientes, sus familiares, personal del Hospital, etc.
- Apoyar al Jefe de Departamento y al Jefe de Terapeutas en la organización de actos recreativos para la integración social del paciente en rehabilitación .
- Participar en las reuniones clínicas científicas del servicio
- Participar activamente en la planificación, organización y ejecución de las actividades del servicio
- Cumplir con el horario asignado
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen

5. REQUISITOS MINIMOS
Educación
Licenciado en Educación con estudios dentro de la especialidad
Colegiado

Experiencia

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
DRA. LITHA RAMÍREZ RIVERO
ALCALDESA EN NEUROLOGIA
C.R.P. 3550

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION				
CARGO ESTRUCTURAL: TÉCNICO EN ENFERMERIA II			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO			1	177
CODIGO		CLASIFICACION		
01111016		SP.ES		

1. FUNCION BASICA

Ejecución de las actividades técnicas en la asistencia y control de pacientes de acuerdo a indicaciones generales del profesional

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Terapeutas Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Coordina y recibe información de las unidades orgánicas de la Jefatura del Servicio, Departamento para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención medica .

Con Terapeutas, Jefe de terapeutas y con el Médico del Servicio, reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones externas:

No le corresponde

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas
- Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería
- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente
- Administrar el registro de citas de pacientes
- Apoyar en los tramites para las citas de los pacientes
- Observar e informar el estado del funcionamiento de los equipos del servicio
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Técnico en Enfermería

Deseable capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia en servicios hospitalarios: 1 año

Capacidades, Habilidades y aptitudes

Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Para ejecutar trabajo bajo presión

Actitudes mínimas deseables de atención y servicio

De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DRA. RUTH ARAMBAR RIVERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
C.M.F. 1452

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN REHABILITACION			Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO			1	178
CODIGO		CLASIFICACION		
01112056		SP.AP		

1. FUNCION BASICA

Desarrollar labores de coordinación con los terapeutas para el tratamiento de los pacientes según indicación del profesional

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Terapeutas Servicio de Medicina Física y Rehabilitación.

Coordina y recibe información de las unidades orgánicas de la Jefatura del Servicio, Departamento para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención medica . Con Terapeutas, Jefe de terapeutas y con el Médico del Servicio, reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones externas:

No le corresponde

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Velar por la seguridad del paciente durante sus sesiones de terapia
- Apoyar al profesional en la ejecución de la terapia física
- Registro de atención de pacientes de tratamiento y consulta externa
- Proveer de los materiales necesarios para el desarrollo de las terapias
- Preparar y ordenar con la debida anticipación los ambientes a emplearse durante las terapias
- Tratar con calidez y respeto al usuario interno y externo
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Estudios de Técnico en Rehabilitación

Experiencia

Tiempo mínimo de experiencia: 1 año de trabajo en Servicio de rehabilitación

Capacidad, habilidades y aptitudes

Capacidad de expresión

Habilidades para concretar resultados en el tiempo oportuno

Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión

De atención y servicio, cortesía y buen trato

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCEN 25//08/2008	2 años



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
DIRECCION ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION
C.M.P. 13807 N.º 111-1127
A. RIVERA RIVERO

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION			
CARGO ESTRUCTURAL: ASISTENTE EJECUTIVO		Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	CAS

1. FUNCIÓN BASICA

Asistir al Jefe del Departamento en el proceso de planeamiento, organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas (logística, estadística, costos) del departamento para el cumplimiento de sus objetivos funcionales.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Departamento. Coordina y recibe información de las unidades orgánicas de la Jefatura del Servicio, Departamento para alcanzar los Objetivos Funcionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención medica . Con Terapeutas, Jefe de terapeutas y con el Médico del Servicio, reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones externas:

No le corresponde

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

- Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos
- Elaborar textos de correspondencia a las entidades, e informes de la oficina a realizar la impresión y acabado de los mismos
- Organizar y mantener actualizado el archivo de documentos de la oficina
- Concertar citas, organizar agenda de reuniones, efectuar y atender llamadas, realizar las coordinaciones de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura y para la Jefatura
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en el servicio
- Digitar, registrar certificados de discapacidad e informes
- Tramitar documentación relativa al sistema administrativo y llevar archivo correspondiente, lo mismo que su seguimiento administrativo
- Cumplir con los reglamentos, manuales y disposiciones emanadas de la Jefatura del Departamento.
- Cumplir con el horario de trabajo asignado
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen
- Y otras que establezca su perfil profesional y la autoridad de salud de acuerdo a su competencia funcional y profesional

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación
Titulo de Secretaria Ejecutiva

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACION

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

Experiencia

Requiere de un (1) año como mínimo en un puesto similar

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidad de comunicación, trabajo en equipo, confidencialidad y responsabilidad
Destreza en el manejo de procesadores de textos y hoja de calculo.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ABANIBAR RIVERO
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DOP
 ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURODEGENERACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPÍTULO VII

COMITÉS Y COMISIONES

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación, como unidad orgánica del instituto, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funciones se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los Jefes del Equipo de Trabajo en un Comité Técnico de Asesoramiento y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecido y encargos específicos que le corresponde

- COMITÉ GESTION INSTITUCIONAL
- COMITÉ DE ETICA
- COMISION MEDICA EVALUADOTA DE INCAPACIDAD



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERO
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROREHABILITACIÓN CLÍNICA

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. Nº 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años

CAPITULO VIII

ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad Funcional.

es el conjunto de tareas que se ejecutan para cumplir un objeto específico. Bajo el enfoque funcional dos ó más actividades conforman una función.

Cargo.- es el elemento básico de una organización. Se deriva de la clasificación prevista en el CAP de acuerdo con la naturaleza de las funciones y nivel de responsabilidad que ameritan el cumplimiento de requisitos y clasificaciones para su cobertura (D.S. N°043-2004-SA).

Cuadro para Asignación de Personal-CAP.- Documento de Gestión Institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF (D.S. N°043-2004-SA).

Estructura Orgánica.- Es un conjunto de órganos interrelacionados racionalmente entre sí para cumplir funciones preestablecidas que se orientan en relación a objetivos de la finalidad asignada a la Entidad. (D.S.N° 043-2004-SA).

Función.- Conjunto de actividades o de operaciones centradas en el ejercicio de una o varias técnicas, con el fin de realizar una parte de los objetivos de la empresa.

Órganos.- Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la Entidad. (D.S.N°043-2004-SA).

Nivel Organizacional.- Es la categoría dentro de la estructura orgánica de la Entidad que refleja la dependencia entre los órganos o unidades orgánicas acorde con sus funciones y atribuciones.

Unidad Jerárquico.- Refleja la dependencia jerárquica de los cargos dentro de la estructura orgánica de la Entidad.

Unidad Orgánica.- Es la Unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la Entidad. (D.S.N°043-2004-SA).

Área Funcional.- Entiéndanse como las denominaciones de Unidad funcional, Equipo u otro que se opte para distribuir el trabajo en una unidad orgánica. Se establece en el Manual de Organización y Funciones.

Rehabilitación

Programa comprensivo para reducir y para superar déficit después de lesión o de la enfermedad, y para asistir el individuo para lograr el nivel óptimo de la capacidad mental y física.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DRA. RUTH ARANIBAR RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DIDAENR	OEPE	DG	R.D. N° 230-2008-SA-INCN 25//08/2008	2 años